



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Apoderado : LUIS ALBERTO OSSA MONTAÑO  
Demandada : BLANCA BERNAL VILLAMIL  
Radicación : 18592408900120210004800

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 119**

Las presentes diligencias pasaron a Despacho para resolver sobre el retiro de la demanda, solicitado por el apoderado judicial de la entidad demandante y allegado, a través del correo institucional del Juzgado. Al ser procedente lo pretendido, se accederá a ello de conformidad con lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado,

**D I S P O N E:**

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado, contra BLANCA BERNAL VILLAMIL, conforme lo expuesto en antecedencia.

SEGUNDO: Previa desanotación en el sistema y los libros respectivos, archívese la actuación del juzgado.

Cumplase.

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7269e4d54eebb344845b9e4bc570f0c340cde7695df0656d8df016c03b056c0**

Documento generado en 09/07/2021 11:49:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**